

## Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2021-00565663- -UNC-ME#FCE

13<sup>a</sup> Ord.

#### VISTO:

El llamado a concurso aprobado por Resolución HCD Nº 180/2023, para la provisión de cargos de Profesores/as Regulares en el Departamento de Economía y Finanzas con asignación a la materia Introducción a las Ciencias Sociales;

#### Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por la Dra. Adriana Fassio, Dr. Andrés Matta y Dr. Sergio Fernando Obeide:

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD Nº 341 (incorporado por Ordenanza HCD Nº 437);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 4 de setiembre del corriente; por ello,

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

- Art. 1°.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a DE (Cód. 109) y dos cargos de Profesores/as Adjuntos/as DS (Cód. 111) en el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Humanística, Orientación: Ciencias Sociales y Asignación Principal: Introducción a las Ciencias Sociales, que obra en las actuaciones de referencia.
- Art. 2°.- Notificar la presente a la/los postulantes propuesta/os Karina Tomatis, Pedro Emilio Robledo y Javier Alejandro Pierre, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimenten lo dispuesto en el Art. 17º de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).
- Art. 3°.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.
- Art. 4°. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS